

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58354	NLBNPES141Y2	TURBO	PUT	NASDAQ 100 Index	16500.0	16500.0	USD	100.0	0.01	18/03/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 18/11/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 18 de noviembre de 2021.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58313	NLBNPES13OP6	TURBO	PUT	NASDAQ 100 Index	16500.0	16500.0	USD	100.0	0.01	17/12/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 18/11/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 18 de noviembre de 2021.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58340	NLBNPES141D6	TURBO	CALL	IBEX	8800.0	8800.0	EUR	1000.0	0.001	17/12/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 19/11/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 19 de noviembre de 2021.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58341	NLBNPES141G9	TURBO	CALL	IBEX	8800.0	8800.0	EUR	1000.0	0.001	18/03/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 19/11/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 19 de noviembre de 2021.

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENO DE MEDICI, S.P.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Reno de Medici, S.P.A., comunica la siguiente información relevante:

"Rimini Bidco S.p.A (el "Oferente" o "Rimini") anuncia que el pasado martes 16 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional de Sociedades y Bolsa de Valores italiana (*Commissione Nazionale per le Società e la Borsa*) ("CONSOB") autorizó el documento de oferta (el "Documento de Oferta") presentado por el Oferente ante la CONSOB en relación con la oferta pública de adquisición total obligatoria (la "Oferta") formulada por el Oferente por un número máximo de 99.886.043 acciones ordinarias (las "Acciones Ordinarias") de Reno de Medici S.p.A. (el "Emisor" o "Reno"), de conformidad con los artículos 102 y 106, párrafo 1 del Decreto Legislativo Italiano núm. 58, de 24 de febrero de 1998, tal y como ha sido posteriormente modificado y complementado, ("TUF"), así como las disposiciones de desarrollo aplicables contenidas en el Reglamento de desarrollo de TUF relativo a la regulación de emisores, aprobado por la CONSOB por medio de la resolución núm. 11971, de 14 de mayo de 1999, tal y como ha sido posteriormente modificado y complementado (el "Reglamento de Emisores").

El Documento de Oferta, en idioma italiano, está disponible desde hoy en el sitio web de Morrow Sodali S.p.A. (el "Agente de Información Global") en la dirección www.morrowsodali-transactions.com, y en el sitio web del Emisor en la dirección www.rdmgroup.com/it. Asimismo, una traducción oficial al inglés del Documento de Oferta está también disponible en los mismos sitios web y direcciones que los indicados con respecto al Documento de Oferta en idioma italiano.

El Agente de Información Global, a los efectos de proveer información sobre la Oferta a todos los accionistas del Emisor, también ha puesto en disposición:

- una cuenta de correo electrónica específica, opa.renodemedici@investor.morrowsodali.com
- números de teléfono gratuitos, 800 141 319 (desde Italia) y 800 880 865 (desde España)
- desde el extranjero, +39 06 9762 0599 (con respecto a Italia) y +34 910 607 385 (con respecto a España) Estos números de teléfono estarán activos durante todo el Período de Aceptación (o de la Reapertura de Plazos, según sea el caso) de la Oferta los días entre semana de 9.00 a 18:00 horas (Hora Central Europea).

Las Acciones Ordinarias del Emisor cotizan tanto en el segmento STAR de Euronext Milán como en las Bolsas de Valores Españolas, siendo negociadas a través del SIBE. En consecuencia, y en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, se incluye a continuación información relativa a el procedimiento de aceptación de la Oferta y la contraprestación correspondiente en España y el régimen fiscal aplicable en España a la contraprestación ofrecida en la Oferta.

Calendario de la Oferta

Se incluye a continuación un resumen de los principales hitos relativos a la Oferta. Para mayor información, puede consultarse el Documento de Oferta en los enlaces citados anteriormente.

Fecha	Hito
16 de noviembre de 2021	Aprobación del Documento de Oferta por la CONSOB
22 de noviembre de 2021	Comienzo del Período de Aceptación
17 de diciembre de 2021	Finalización del Período de Aceptación (salvo que sea extendido) ¹
No más tarde de las 7:59 horas del 20 de diciembre de 2021	Declaración: (i) de los Resultados Provisionales de la Oferta; (ii) si se han cumplido las condiciones para la Reapertura de Plazos ² ; y (iii) si se cumplen las condiciones para que resulte aplicable la Obligación de Compra de conformidad con el TUF o si se cumplen las condiciones para el Derecho de Compra de conformidad con el TUF ³
No más tarde de las 7:59 horas del 21 de diciembre de 2021	Declaración: (i) de los resultados finales de la Oferta; (ii) si se han cumplido las condiciones para la Reapertura de Plazos; y (iii) si se cumplen las condiciones para que resulte aplicable la Obligación de Compra de conformidad con el TUF o si se cumplen las condiciones para el Derecho de Compra de conformidad con el TUF
22 de diciembre de 2021	Pago de la Contraprestación relativa a la Oferta en relación con las Acciones Ordinarias vendidas en la Oferta durante el Período de Aceptación
23 de diciembre de 2021	Comienzo de una posible Reapertura de Plazos
30 de diciembre de 2021	Finalización de una posible Reapertura de Plazos
No más tarde de las 7:59 horas del 2 de enero de 2022	Declaración provisional de los resultados de la Oferta tras la finalización de la Reapertura de Plazos
Antes de la Fecha de Pago tras la Reapertura de Plazos	Declaración: (i) de los resultados totales de la Oferta tras la Reapertura de Plazos, en su caso; y (ii) si se cumplen las condiciones para la Obligación de Compra de conformidad con el TUF o si se cumplen las condiciones para el Derecho de Compra de conformidad con el TUF
5 de enero de 2022	Pago de la Contraprestación relativa a la Oferta en relación con las Acciones Ordinarias vendidas en la Oferta durante la Reapertura de Plazos

¹ En caso de que se produjese una extensión del Período de Aceptación, las fechas subsiguientes de este calendario serían adaptadas en consecuencia, lo que se comunicará al mercado oportunamente.

² Conforme a lo dispuesto en Reglamento de Emisores, en una oferta pública de adquisición sujeta a Derecho italiano es posible, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en dicha norma, que se acuerde la reapertura del plazo de aceptación de una oferta pública de adquisición tras la finalización del plazo de aceptación inicial. Para mayor información sobre esta posible reapertura, consúltese el Documento de Oferta, disponible en los enlaces citados en este comunicado.

³ Como se refleja en el Documento de Oferta, la Oferta tiene como objetivo lograr la exclusión de cotización de las Acciones Ordinarias. De conformidad con la legislación italiana, en caso de que, tras la Oferta, el Oferente alcance una participación entre el 90% y el 95% del capital social del Emisor, surgirá una obligación del Oferente de comprar las Acciones Ordinarias restantes a los accionistas que lo soliciten, de conformidad con el artículo 108, párrafo 2, de la TUF, por la misma Contraprestación de la Oferta (la Obligación de Compra). Adicionalmente, si tras el resultado de la Oferta (y, en su caso, de la Obligación de Compra), el Oferente llega a tener una participación de al menos el 95% del capital del Emisor, el Oferente ha declarado su intención de ejercitar el derecho de compra de las restantes Acciones Ordinarias en circulación, de conformidad con el Artículo 111 de la TUF, por la misma Contraprestación de la Oferta (el **Derecho de Compra**). En caso de cumplirse las condiciones del Derecho de Compra y/o la Obligación de Compra, las Acciones Ordinarias serán excluidas de cotización. En caso de que la Obligación de Compra resulte exigible y/o el Derecho de Compra sea ejercitado, se hará pública en el momento oportuna información análoga a la incluida en este comunicado respecto al proceso de ejecución en España. Si, pese a no haberse dado las condiciones requeridas para la Obligación de Compra y/o el Derecho de Compra, tras la Oferta existe un nivel reducido de capital flotante (*free float*), Borsa Italiana podrá ordenar asimismo la suspensión y/o exclusión de las Acciones Ordinarias de cotización. Finalmente, en caso de que la exclusión de las Acciones Ordinarias no se consiga mediante la Oferta, el Oferente se ha reservado el derecho en el Documento de Oferta de procurar la exclusión de cotización por otros medios, incluyendo una posible fusión. Para mayor detalle sobre estas vías de exclusión, véase el Documento de Oferta.

Se deja constancia de que la exclusión de cotización de las Acciones Ordinarias por parte de Borsa Italiana como consecuencia de la Oferta determinará, tras el oportuno proceso, la exclusión de cotización de dichas Acciones Ordinarias también de las Bolsas de Valores Españolas.

Procedimiento de aceptación en España

Banco Santander actuará como banco agente de la Oferta en España a los efectos de recopilar las aceptaciones a la Oferta recibidas por medio de entidades depositarias españolas.

En primer lugar, Banco Santander S.A. informará a las entidades depositarias, a través de los procedimientos establecidos a estos efectos por Iberclear (el Depositario Central de Valores español), de las condiciones de la oferta y los plazos para comunicar las instrucciones de aceptación.

En este sentido, todos los accionistas de Reno en las Bolsas de Valores Españolas que deseen participar en la Oferta podrán hacerlo a través de su entidad depositaria correspondiente, y manifestar su declaración de aceptación bien en persona, por medios electrónicos o por cualquier otro medio que admitan las entidades de custodia.

Adicionalmente, durante el Periodo de Aceptación, Banco Santander, S.A. recopilará las cifras diarias de aceptaciones de las entidades depositarias participantes, y comunicará también diariamente el número de aceptaciones recibido y el número de acciones ofrecidas a BNP Paribas Securities Services – Succursale di Milano y a Intesa Sanpaolo S.p.A. (que actúan como Intermediarios Encargados de la Coordinación de la Recopilación de las Aceptaciones en la Oferta en Italia).

Por último, Banco Santander S.A. coordinará la entrega de las acciones con las que se haya aceptado la Oferta a BNP Paribas Securities Services – Succursale di Milano, y gestionará el pago en efectivo a través de Iberclear a los accionistas de Reno que acepten la oferta con sus acciones.

No habrá diferencias en términos de período(s) de aceptación, período(s) de liquidación y/o costes a cargo de los accionistas aceptantes entre aquellos accionistas que acepten la Oferta en Italia y aquellos accionistas que acepten la Oferta a través de entidades depositarias españolas.

A efectos aclaratorios, el Oferente no asumirá, bajo ninguna circunstancia, los honorarios y gastos que las entidades depositarias españolas puedan cobrar a sus clientes por la tramitación de las órdenes de aceptación de la Oferta y el mantenimiento de los saldos de las cuentas.

Régimen fiscal aplicable en España a la Contraprestación ofrecida en la Oferta

La contraprestación ofrecida en relación con la Oferta consistirá exclusivamente en una compensación monetaria y, como tal, no estará sujeta a ningún régimen fiscal específico.

Los inversores deberán consultar con sus propios asesores las consecuencias en sus impuestos personales derivadas de recibir dicha compensación monetaria en contraprestación a la venta de sus Acciones Ordinarias en virtud de la Oferta, que en última instancia dependerá de sus circunstancias particulares y de la jurisdicción de su residencia fiscal."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENO DE MEDICI, S.P.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Reno de Medici, S.P.A., comunica la siguiente información relevante:

"Rimini BidCo S.p.A. (el "Oferente" o "Rimini") comunica, de conformidad con el artículo 38, apartado 2, del Reglamento aprobado por la Consob con la resolución n2 11971 de 14 de mayo de 1999, posteriormente modificada (el "Reglamento de Emisores"), que ha publicado hoy el documento de oferta (el "Documento de Oferta") relativo a la oferta pública de adquisición obligatoria completa (la "Oferta") promovida por el Oferente, de conformidad con los artículos 102 y 106, apartado 1, del Decreto Legislativo de 24 de febrero de 1998, n2 58, posteriormente modificado (el "TUF"), relativa a un máximo de 99.886.043 acciones ordinarias (las "Acciones") de Reno De Medici S.p.A. (el "Emisor" o "Reno"), que cotiza en Euronext Milán, organizada y

gestionada por Borsa Italiana S.p.A. ("Borsa Italiana") y en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (Bolsas de Valores Españolas), unidas bajo el holding Bolsas y Mercados Españoles (BME) y conectadas a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

El Documento de Oferta ha sido publicado en la página web del Emisor (www.rdmgroup.com), así como en la página web del Agente de Información Global (www.morrowsodali-transactions.com). El Documento de la Oferta también está disponible al público para su consulta en: (i) las siguientes oficinas de cada Intermediario Encargado de Coordinar la Recogida de Aceptaciones: BNP Paribas Securities Services - Succursale di Milano, en Milán, Piazza Lina Bo Bardi n. 3 e Intesa Sanpaolo S.p.A, en Milán, Largo Raffaele Mattioli n. 3; (ii) el domicilio social del Emisor en Milán, Viale Isonzo n. 25; y (iii) el domicilio social del Oferente en Milán, Via Alessandro Manzoni n. 38.

Se adjunta al Documento de Oferta la "Declaración del Emisor", redactada de conformidad con el artículo 103, apartado 3, del TUF y el artículo 39 del Reglamento de Emisores, aprobada por el Consejo de Administración del Emisor en la reunión del Consejo celebrada el 15 de noviembre de 2021, acompañada del dictamen de los consejeros independientes del Emisor, redactado de conformidad con el artículo 39-bis del Reglamento de Emisores, con los correspondientes anexos.

El periodo de adhesión de la Oferta (el "Periodo de Adhesión"), acordado con Borsa Italiana, comenzará a las 8:30 horas (hora italiana) del 22 de noviembre de 2021 y finalizará a las 17:30 horas (hora italiana) del 17 de diciembre de 2021.

La contraprestación, equivalente a 1,45 euros por cada Acción presentada a la Oferta, (la "Contraprestación") se pagará a los accionistas aceptantes el 22 de diciembre de 2021 (la "Fecha de Pago").

Si se cumplen las condiciones, el Período de Aceptación se reabrirá durante cinco días consecutivos de negociación a partir del día de negociación siguiente a la Fecha de Pago, y por tanto para las sesiones de los días 23, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021 (la "Reapertura de los Términos de la Oferta").

En caso de Reapertura de los Términos de la Oferta, el pago del precio de la oferta en relación con las acciones que hayan sido objeto de aceptación durante este periodo de Reapertura tendrá lugar el 5 de enero de 2022.

El texto de este comunicado de prensa está disponible en el sitio web del Emisor (www.rdmgroup.com/it), así como en el sitio web del Agente de Información Global (www.morrowsodali-transactions.com).

Rimini BidCo S.p.A."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR UNICAJA BANCO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Se comunica a los titulares de la emisión denominada "Cédulas Hipotecarias Unicaja 3ª Emisión", por importe de 30.000.000 de euros, inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de Noviembre de 2010, con código ISIN ES0458759026, el tipo de interés a aplicar en el próximo cupón de la emisión, calculado conforme a lo dispuesto en las Condiciones Finales de la emisión.

El tipo Euribor a 6 meses publicado en la página "Euribor01" suministrada por Reuters, a las 11 horas del día 18 de noviembre de 2021 ha sido el -0,533%, que incrementado por un diferencial del 2,00%, da como resultado que el tipo de interés aplicable al cupón en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2021 y el 23 de mayo de 2022, sea del 1,467%."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194 (CNMV), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el "Programa de Recompra") y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 12 y el 18 de noviembre de 2021:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
15-nov-21	ARM	C	XMAD	2.433	8,98356
16-nov-21	ARM	C	XMAD	2.933	9,18000
17-nov-21	ARM	C	XMAD	309	9,30000
18-nov-21	ARM	C	XMAD	49	9,30000

Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Lar España Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En el día de hoy, se ha completado la amortización anticipada y cancelación del pasivo que pesaba sobre el grupo Lar España en virtud de:

- (i) un contrato de financiación suscrito el 23 de mayo de 2017 con Banco de Santander, S.A., por importe de 43.435.000 €;
- (ii) un contrato de financiación suscrito el 7 de julio de 2015 con CaixaBank, S.A., por importe de 50.000.000 €;
- (iii) un contrato de financiación suscrito el 29 de junio de 2018 con un sindicato de entidades financieras por importe de 98.500.000 €;
- (iv) un contrato de financiación suscrito el 9 de septiembre de 2015 con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por importe de 27.500.000 €; y
- (v) un contrato de financiación suscrito el 20 de diciembre de 2019 con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por importe de 28.000.000 €;

así como las operaciones de cobertura suscritas al amparo de los contratos marco correspondientes, con el fin de cubrir el riesgo de variación de los tipos de interés pactados en los contratos anteriores (la "Financiación" y la "Amortización Anticipada", respectivamente).

El repago del saldo vivo de la Financiación se ha llevado a cabo utilizando parte de los fondos obtenidos por la Sociedad en el marco de la emisión de bonos verdes senior no garantizados con vencimiento en 2028, que fue notificada al mercado mediante las comunicaciones de otra información relevante con fechas 25 de octubre de 2021 (número de registro 12327) y 26 de octubre de 2021 (número de registro 12377).

Como consecuencia de la Amortización Anticipada, el grupo Lar España ha procedido a cancelar y extinguir las garantías otorgadas en el marco de la Financiación, que incluyen diversas hipotecas inmobiliarias otorgadas por las filiales de la Sociedad, LE Retail Abadía, S.L., LE Retail El Rosal, S.L. (anteriormente denominada El Rosal Retail, S.L.), LE Retail Lagoh, S.L., LE Retail Rivas, S.L. y LE Retail Vidanova Parc, S.L., sobre inmuebles de su propiedad. Las referidas cancelaciones y extinciones se han presentado a inscripción en los Registros de la Propiedad de Toledo 1, Ponferrada 3, Dos Hermanas 2, Rivas-Vaciamadrid y Sagunto 1, donde están ubicados los inmuebles correspondientes.

Asimismo, se ha procedido a la cancelación de diversas prendas sobre acciones, participaciones, derechos de crédito y cuentas corrientes, que fueron otorgadas en el marco de la Financiación.

D. José Luis del Valle Doblado - Presidente del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Lar España Real Estate Socimi, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación de las comunicaciones de otra información relevante remitidas por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fechas 14 de abril de 2021 (número de registro 8633 CNMV), relativa a la prórroga del programa de recompra de acciones propias de Lar España (el "Programa de Recompra"), y 15 de octubre de 2021 (número de registro 12204 CNMV), relativa a la conclusión de la vigencia del Programa de Recompra, la Sociedad informa de que en el día de hoy se ha elevado a público el acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias aprobado el pasado 11 de noviembre de 2021 por el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación efectuada por la Junta

General ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de mayo de 2017, que aprobó, bajo el punto undécimo del orden del día, autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, en los términos y condiciones indicados en el referido acuerdo de la Junta General, facultándole expresamente para reducir el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas.

De conformidad con lo anterior, el capital social de Lar España se ha reducido en 7.881.522 euros como consecuencia de la amortización de 3.940.761 acciones propias de dos euros de valor nominal cada una.

La finalidad de esta reducción de capital, en línea con lo previsto en el Programa de Recompra, es incrementar el beneficio por acción y coadyuvar así a la remuneración de los accionistas de la Sociedad. En este sentido, se hace constar que la reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, por ser ésta la titular de las acciones que se han amortizado. Asimismo, se hace constar que la reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, según lo establecido en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tienen el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Tras la inscripción del acuerdo de reducción de capital en el Registro Mercantil de Madrid, la Sociedad procederá a solicitar la exclusión de negociación de las 3.940.761 acciones amortizadas, en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Por último, la Sociedad informa de que, tras la ejecución de la reducción de capital, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 167.385.938 euros, representados mediante 83.692.969 acciones nominativas de dos euros de valor nominal cada una.

Don José Luis del Valle Doblado - Presidente del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, , S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En relación a la comunicación de otra información relevante de 28 de julio de 2021 (número 10908 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 12 y el 18 de noviembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	Nº TÍTULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
12/11/2021	1.900	Compra	XMAD	11,011
15/11/2021	4.400	Compra	XMAD	11,011
16/11/2021	3.200	Compra	XMAD	11,142
17/11/2021	6.000	Compra	XMAD	10,995
18/11/2021	8.140	Compra	XMAD	10,842

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, se informa que durante el periodo transcurrido entre el 12 y el 18 de noviembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Nº. de títulos	Precio medio ponderado (€)
12/11/2021	FER.MC	Compra	CEUX	57.777	26,36
12/11/2021	FER.MC	Compra	TQEX	20.127	26,37
12/11/2021	FER.MC	Compra	XMAD	67.139	26,35
15/11/2021	FER.MC	Compra	CEUX	24.750	26,78
15/11/2021	FER.MC	Compra	XMAD	140.250	26,77
16/11/2021	FER.MC	Compra	CEUX	73.262	26,82
16/11/2021	FER.MC	Compra	TQEX	20.347	26,77
16/11/2021	FER.MC	Compra	XMAD	71.391	26,84
17/11/2021	FER.MC	Compra	AQE	27.021	26,77
17/11/2021	FER.MC	Compra	DXE	80.288	26,86
17/11/2021	FER.MC	Compra	MAD	90.713	26,87
17/11/2021	FER.MC	Compra	TQE	21.146	26,84
18/11/2021	FER.MC	Compra	CEUX	77.030	26,45
18/11/2021	FER.MC	Compra	TQEX	17.700	26,40
18/11/2021	FER.MC	Compra	XMAD	165.270	26,43

Santiago Ortiz Vaamonde - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a nuestra comunicación de información privilegiada de 6 de octubre de 2021 (número de registro oficial 1086 CNMV), relativa al programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") aprobado por el consejo de administración de Banco Santander, S.A., de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº. 596/2014 sobre abuso de mercado, de 16 de abril de 2014, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Banco Santander, S.A. informa -sobre la base de la información recibida de Morgan Stanley Europe SE como intermediario encargado de ejecutar el Programa de Recompra- que ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones propias entre el 12 y el 18 de noviembre de 2021 (ambos incluidos):

Fecha	Instrumento financiero	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
12/11/2021	SAN.MC	Compra	XMAD	7.985.575	€3,1788
15/11/2021	SAN.MC	Compra	XMAD	9.011.391	€3,2027
16/11/2021	SAN.MC	Compra	XMAD	7.727.290	€3,2132
17/11/2021	SAN.MC	Compra	XMAD	4.894.292	€3,2086
18/11/2021	SAN.MC	Compra	XMAD	8.763.777	€3,1748
TOTAL				38.382.325	

Nombre del emisor: Banco Santander, S.A. - LEI 5493006QMFDDMYWIAM13

Referencia del instrumento financiero: acciones ordinarias - Código ISIN ES0113900J37

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 16 de septiembre de 2021 (número de registro 11709 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 12 de noviembre de 2021 y el 18 de noviembre de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
12/11/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	10,800	11.78006
15/11/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	10,800	11.78611
16/11/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	10,269	11.81597

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
17/11/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	11,100	11.68091
18/11/2021	HOME.MC	Compra	XMAD	10,150	11.64236

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Como continuación de la comunicación de Información Privilegiada del 29 de octubre de 2021, con número de registro 1127 (la “IP Inicial”)¹, BBVA comunica la ejecución del Primer Tramo, que se llevará a cabo dentro del ámbito del Programa Marco de hasta 3.500 millones de euros², y de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) n° 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, (los “Reglamentos”), con los términos y condiciones que se detallan a continuación:

- Finalidad:** Reducir el capital social de BBVA mediante la amortización de las acciones adquiridas en ejecución del Primer Tramo.
- Importe monetario máximo:** El importe monetario máximo del Primer Tramo será de 1.500 millones de euros.
- Número máximo de acciones:** El número máximo de acciones de BBVA adquiridas en ejecución del Primer Tramo no excederá de 637.770.016, representativas, aproximadamente, del 9,6% del capital social de BBVA a la fecha de esta comunicación.
- Inicio del Primer Tramo:** El Primer Tramo dará comienzo el 22 de noviembre de 2021.
- Finalización del Primer Tramo:** El Primer Tramo finalizará no antes del 16 de febrero de 2022 ni más tarde del 5 de abril de 2022 y, en todo caso, cuando dentro de ese periodo se alcance el importe monetario máximo o se adquiera el número máximo de acciones.
No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a suspender temporalmente o finalizar anticipadamente el Primer Tramo si concurriera alguna circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.
- Centros de negociación:** Las adquisiciones bajo el Primer Tramo se efectuarán en el Sistema de Interconexión Bursátil Español – Mercado Continuo, así como en DXE Europe, Turquoise Europe y Aquis Exchange.
- Gestor:** La ejecución del Primer Tramo se llevará a cabo de manera externa a través de J.P. Morgan AG, que tomará sus decisiones en relación con el momento de realización de las compras de las acciones de BBVA independientemente de la Sociedad.

Otras condiciones:

Las acciones propias se comprarán respetando en todo caso las condiciones y los límites establecidos en los Reglamentos. En particular, no podrán comprarse en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra, siendo el volumen diario medio de cada centro de negociación el correspondiente a los veinte días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

1 Los términos Primer Tramo y Programa Marco tendrán el mismo significado que el previsto en la IP Inicial.

2 De acuerdo con la autorización conferida por el Banco Central Europeo, el Programa Marco cuenta con un importe máximo de 3.500 millones de euros, pudiéndose recomprar acciones hasta el 10% del capital social de BBVA, y con un plazo máximo de un año desde la publicación de la IP Inicial.

Las operaciones de compra de acciones realizadas, así como la interrupción o finalización del Primer Tramo, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las autoridades correspondientes de acuerdo con los Reglamentos."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR CODERE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Codere, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

"Tal y como se indicó en la comunicación de información privilegiada de 22 de abril de 2021 (con número de registro 849), Codere, S.A. suscribió un acuerdo (denominado en inglés *Lock-Up Agreement*) (el "Acuerdo de *Lock-Up*") con determinados bonistas de los bonos súper sénior garantizados por importe de 353.000.000 de euros y vencimiento en 2023 (los "Bonos Súper Sénior") emitidos por Codere Finance 2 (Luxembourg) S.A. (el "Emisor") y de los bonos sénior garantizados originalmente por importe de 500.000.000 de euros y 300.000.000 de dólares americanos con vencimiento en 2023 co-emitidos por el Emisor y Codere Finance 2 (UK) Limited ("Codere UK") (los "Bonos Sénior" y junto con los Bonos Súper Sénior, los "Bonos").

El Acuerdo de *Lock-Up* comprometió a las partes que lo suscribieron a implementar una operación de reestructuración (la "Reestructuración") en los términos y sujeta a las condiciones descritas en dicho contrato, y como se ha descrito, con mayor detalle, en la solicitud de consentimiento (denominado en inglés *Offer and Consent Solicitation Memorandum*) (el "OCSM") publicada por el Emisor y Codere UK y referida en la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el 17 de septiembre de 2021 (con número de registro 1064).

Fecha de Efectividad de la Reestructuración

La Fecha de Efectividad de la Reestructuración (*Restructuring Effective Date*, tal y como se define en el OCSM) ha tenido lugar y, por tanto, la Reestructuración ha sido implementada. En consecuencia:

- Codere, S.A. ya no es la sociedad matriz de la parte operativa del Grupo Codere.
- La parte operativa del grupo Codere es titularidad de Codere New Topco, S.A. (la "Nueva Topco"). La Nueva Topco es una sociedad no cotizada de reciente constitución en Luxemburgo.
- Codere, S.A. es titular de un 5% de las acciones de la Nueva Topco, así como de los *warrants* emitidos por la misma, a través de su única filial en Luxemburgo. Las acciones restantes en la Nueva Topco han sido adquiridas por, o en nombre, de los bonistas de los Bonos Sénior o de sus beneficiarios designados.

- El Acuerdo de *Lock-Up* ha vencido. Las Comisiones de Aceptación (*Consent Fees*, tal y como este término se define en el Acuerdo de *Lock-Up*) se han abonado con los fondos obtenidos del nuevo tramo de Bonos Súper Sénior por importe de 128.866.000 euros emitido por el Emisor el 18 de noviembre de 2021.
- Codere, S.A. continúa siendo garante de los Bonos, pero de conformidad con unas condiciones modificadas tal y como se describen en el OCSM, y espera ser liberada de las correspondientes obligaciones como parte de su liquidación solvente.
- Se espera que se convoque una junta general de accionistas de Codere, S.A. en diciembre para aprobar la puesta en marcha del procedimiento de liquidación de Codere, S.A. Una vez aprobado, Codere, S.A. solicitará al regulador la suspensión de la cotización de las acciones de Codere, S.A.

Grupo Operativo

Codere Newco, S.A.U. ("Codere Newco") es la principal sociedad *holding* y vehículo de *cash-pooling* de la parte operativa del Grupo Codere.

Tras la Reestructuración, Codere Newco y sus filiales esperan seguir operando con normalidad y seguir cumpliendo con sus obligaciones comerciales, con la ventaja de contar con una estructura de capital reforzada. En particular, la Reestructuración ha supuesto una reducción de la deuda emitida o garantizada por Codere Newco y sus filiales de aproximadamente 397.000.000¹ de euros, y una reducción de sus intereses en efectivo anuales a pagar de hasta aproximadamente 30.000.000² de euros.

Operación Online

Por otro lado, DD3 Acquisition Corp. II ha anunciado con anterioridad en el día de hoy que, en una junta extraordinaria de accionistas celebrada en el día de ayer, sus accionistas votaron a favor de aprobar la propuesta de combinación de negocio con Codere Online³ (la "Propuesta de Combinación de Negocio"). Se espera que la Propuesta de Combinación de Negocio concluya entorno al 30 de noviembre de 2021, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones de cierre estándar, independientes de la Reestructuración.

Se espera que las acciones ordinarias y los *warrants* de Codere Online Luxembourg, S.A. comiencen a cotizar en el Nasdaq Capital Markets bajo las iniciales "CDRO" y "CDROW", respectivamente, tras la consumación de la Propuesta de Combinación de Negocio.

¹ Incluye los importes de deuda convertidos en acciones y Bonos Subordinados Capitalizables (PIK) neta de los Bonos Puente y el Nuevo Tramo de Bonos Súper Sénior. Asumiendo un tipo de cambio (FX) de 0,8634.

² Asumiendo un tipo de interés efectivo del 6% para los Bonos Súper Sénior Modificados y un tipo de cambio (FX) de 0,8634.

³ El término Codere Online se refiere, colectivamente, a Codere Online Luxembourg, S.A., a Servicios de Juego Online, S.A.U. y a sus respectivas filiales que formarán parte del grupo cuya matriz será Codere Online Luxembourg, S.A. una vez consumada la Propuesta de Combinación de Negocio.

Ángel Corzo Uceda - Director Financiero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO